

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la Propuesta de Resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger el interesado en el lugar arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—47.903.

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 129/2003. Interesado: John Uzoama-ka. Fecha Resolución: 16 de mayo de 2003.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.º, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de Agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—La Instructora, Sonsoles Pareja.—47.902.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 21 de octubre de 2003, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2003/4.-42-CS-1666. Enlace de la carretera CV-11 con la N-238. Término municipal de Vinaròs».**

Lugar: Ayuntamiento de Vinaròs. Día veinticuatro de noviembre de dos mil tres de diez a quince horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley

30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 21 de octubre de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—47.866.

**Resolución de 22 de octubre de 2003, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2003/11.-52-A-1384. Mejora de la seguridad vial en la carretera AP-3061. Tramo: Elche-San Fulgencio. 1.º complementario. Término municipal de Elche».**

Lugar: Ayuntamiento de Elche. Día once de noviembre de dos mil tres de diez treinta a doce cuarenta y cinco horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de octubre de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—47.864.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Mármol Negro del Pirineo», n.º 2.275.**

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 29 de septiembre de 2003, la solicitud presentada por Semosa con domicilio en Carretera de Canillas, 138-2.ª planta de Madrid, del Permiso de Investigación «Mármol Negro del Pirineo» n.º 2.275, Recurso Sección C) Roca Ornamental, de una superficie de 4 cuadrículas mineras en el Término Municipal de Canfranc (Huesca). Se tendrá por punto de partida: V.1. Long. 0º 31' 00" W Lat. 42º 46' 40" N, V.2. Long. 0º 30' 29" W Lat. 42º 46' 40" N, V.3. Long. 0º 30' 20" W Lat. 42º 46' 00" N, V.4. Long. 0º 31' 00" W Lat. 42º 46' 00" N; lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento Gene-

ral para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 29 de septiembre de 2003.—El Director del Servicio Provincial, D. Tomás Peñuelas Ruiz.—47.889.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona referente al extravío del Título de Licenciada en Filología Románica (General), expedido a favor de la Sra. Natalia Izard Martínez.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original, expedido con fecha 27 de noviembre de 1996, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la expedición del duplicado correspondiente al título de Licenciada en Filología Románica (General), a favor de la Sra. Natalia Izard Martínez.

Barcelona, 17 de octubre de 2003.—El Secretario de la Facultad, August Bover Font.—47.930.

**Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título universitario.**

A efecto de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B., especialidad en Ciencias Humanas, expedido el día 15 de julio de 1982, a favor de D.ª Iva Alá Bolaños.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 2003.—El Secretario de la Facultad de Formación del Profesorado.—47.923.

**Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciada en Bellas Artes en la especialidad de Grabado, expedido a favor de D.ª Raquel Elvira Esteban Martín, el día 13 de septiembre de 1993, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 13 de octubre de 2003.—El Jefe del Servicio de Alumnado.—47.950.

**Resolución de la Universidad Pública de Navarra sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado del 26), se anuncia que doña María Victoria Requena Capdevila, ha solicitado la expedición de duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío.

Pamplona, 29 de septiembre de 2003.—Gabriel Lera Carreras, Secretario General de la Universidad.—47.888.